

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS443/2
3 de septiembre de 2012

(12-4726)

Original: inglés

UNIÓN EUROPEA Y UN ESTADO MIEMBRO - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN DE BIODIÉSEL

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 31 de agosto de 2012, dirigida por la delegación de Australia a la delegación de la Unión Europea, a la delegación de la Argentina y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Australia notifica a la Unión Europea que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, Australia desea ser asociada a las consultas solicitadas por la Argentina en la comunicación titulada *Unión Europea y un Estado miembro - Determinadas medidas relativas a la importación de biodiésel*, distribuida a los Miembros de la OMC el 23 de agosto de 2012 (WT/DS443/1).

En 2011, las exportaciones de mercancías australianas a la Unión Europea ascendieron a 19.600 millones de dólares australianos, que incluyen 907 millones de dólares australianos en exportaciones a España. Australia tiene intereses comerciales y mercantiles sustanciales en esta cuestión en cuanto exportador importante de recursos energéticos. Australia también tiene interés en la debida interpretación de las disposiciones pertinentes relativas a la interacción entre el comercio y el medio ambiente.

Australia espera con interés su respuesta.
